

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

## NUMERO 303

Ley de 30 de Julio de 1901.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
7.646	55	1	D. Santiago Pi Hernández.....	Segundo Teniente...	Quinto Tercio de Guerrillas.—(Cuba.) .....	2.327,00
12.460	15	2	Felipe García Escribano.....	Soldado .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería La Albuera.—(Cuba.) .....	17,00
12.460	12	3	Anastasio Mora Hernández.....	Soldado .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Wad-Rás.—(Cuba.).....	23,25
12.461	12	4	Felipe Rodríguez Aguilar.....	Soldado .....	Idem.....	20,60
12.462	47	5	Rafael Fernández Baena.....	Soldado .....	Idem.....	41,60
12.361	1	6	Braulio Curiel Sánchez.....	Corneta .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Toledo.—(Cuba.).....	15,50
»	2	7	Bonifacio Martín Yagüe.....	Soldado .....	Idem.....	20,50
»	3	8	Bernardino Postigo Ruiz.....	Soldado .....	Idem.....	15,50
»	4	9	Bartolomé López Madrid.....	Soldado .....	Idem.....	15,50
»	5	10	Baltasar Roig Arranz.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	6	11	Baltasar Fernández.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	7	12	Cipriano Sánchez Ruiz.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	8	13	Cipriano Canalejas Cañizares.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	9	14	Cesáreo de San Alejandro.....	Sargento .....	Idem.....	194,75
»	10	15	Carlos Castro de la Rosa.....	Sargento .....	Idem.....	172,25
»	11	16	Celestino Olivares Aragónés.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	12	17	Celestino Landeira Puga.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
»	13	18	Constantino González Arias.....	Cabo .....	Idem.....	19,50
»	14	19	Constantino Rodríguez Guede.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
»	15	20	Concepción Cendón Alvarez.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	16	21	Cayo Triana Gómez.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	17	22	Ciriaco Martín Rodríguez.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	18	23	Cándido Manuella Labrador.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
»	19	24	Cecilio García Martínez.....	Soldado .....	Idem.....	101,75
»	20	25	Daniel Serradilla Valencia.....	Sargento .....	Idem.....	154,00
»	21	26	Daniel Espada Barbero.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	22	27	Domingo Villafuella de Pedro.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	23	28	Domingo Ruano Sánchez.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	24	29	Domingo Mendoza Rodríguez.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
»	25	30	Domingo de la Cruz Martín.....	Soldado .....	Idem.....	14,50
»	26	31	Diego Parejo Padilla.....	Soldado .....	Idem.....	20,50
»	27	32	Diego Segura Rodríguez.....	Soldado .....	Idem.....	20,50
»	28	33	Diego Zarza Pino.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
»	29	34	Diego Guerrero Morales.....	Cabo .....	Idem.....	20,50
»	30	35	Dámaso Ruiz Medina.....	Cabo .....	Idem.....	15,50
»	31	36	Dámaso Cuevas Lara.....	Cabo .....	Idem.....	179,50
»	32	37	Doroteo Marches Ramírez.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
»	33	38	Dionisio Fernández Rodríguez.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
»	34	39	Demetrio Porras Luque.....	Soldado .....	Idem.....	14,50
»	35	40	Dámaso Martín Fernández.....	Soldado .....	Idem.....	13,50
»	36	41	Donato González González.....	Soldado .....	Idem.....	15,50
»	37	42	Esteban Valcarlos Gómez.....	Sargento .....	Idem.....	187,75
»	38	43	Esteban Cano Lara.....	Soldado .....	Idem.....	22,50
»	39	44	Escelástico España Domínguez.....	Corneta .....	Idem.....	18,50
»	40	45	Emilio Rodríguez Hervella.....	Cabo .....	Idem.....	18,50
»	41	46	Emilio Rico González.....	Soldado .....	Idem.....	19,50

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.501	42	47	Emilio Escudero Calderón.....	Soldado .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Toledo.—(Cuba.) .....	19,50
*	43	48	Eulogio Aguilar Vaguero.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
*	44	49	Eulogio Tejerina Marcos.....	Soldado .....	Idem.....	13,50
*	45	50	Evaristo Puñol Castro.....	Soldado .....	Idem.....	15,50
*	46	51	Eugenio Pérez López.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
*	47	52	Eugenio Salvador Blanco.....	Soldado .....	Idem.....	14,50
*	48	53	Ezequiel Martínez Martínez.....	Soldado .....	Idem.....	14,50
*	49	54	Eduardo Fernández Bajo.....	Soldado .....	Idem.....	20,50
*	50	55	Eloy López González.....	Soldado .....	Idem.....	15,50
*	51	56	Elcaterio Gil Sánchez.....	Soldado .....	Idem.....	375,75
*	52	57	Elcaterio Sanz Melendo.....	Cabo .....	Idem.....	202,50
*	53	58	Enrique Barreiro Vázquez.....	Soldado .....	Idem.....	14,00
*	54	59	Eusebio Angulo Tobalina.....	Soldado .....	Idem.....	15,50
*	55	60	Elias Rubio Peces.....	Soldado .....	Idem.....	19,50
*	56	61	Epifanio Alvarez Rodríguez.....	Sargento .....	Idem.....	200,00
*	57	62	Francisco Giménez Pecino.....	Soldado .....	Idem.....	18,50
*	58	63	Francisco López Corrochano.....	Soldado .....	Idem.....	20,50
*	59	64	Francisco Treznano García.....	Soldado .....	Idem.....	20,50
12.382	429	65	Valentín Ponce Carrascosa.....	Soldado .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Guadalajara.—(Cuba.) .....	30,00
12.303	1	66	D. Antonio Sastre Ramírez.....	Comandante .....	Habilitación C. A. de Filipinas .....	632,50
12.951	1	67	Gervasio Fernández Castellanos.....	Soldado .....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Simancas.—(Cuba.)...	208,00
12.972	2	68	D. José Inclán Carafa.....	Segundo Teniente...	Tercio de Bomberos, número 2.—(Cuba.).....	3.187,47
12.974	1	69	D. Fernando Castiella Ruiz.....	Capitán .....	Centro de Caballería Movilizado de Santa Clara.—(Cuba) .....	875,95
12.978	2	70	D. Joaquín Bascón Leño.....	Primer Teniente...	Tercio, Escuadra y Guerrilla de Guantánamo. (Cuba.) .....	1.675,15
*	3	71	D. Manuel Fernández Peña.....	Segundo Teniente...	Idem.....	29,70
*	4	72	D. Juan García Peralta.....	Segundo Teniente...	Idem.....	237,60
13.030	1	73	D. Antonio Chamorro López.....	Segundo Teniente...	Sexto Tercio de Guerrillas.—(Cuba.) .....	810,45
13.040	1	74	D. Adrián Hernández Castillo.....	Primer Teniente...	Tercio, Escuadra y Guerrilla de Guantánamo. (Cuba.) .....	155,65
13.043	1	75	D. Leandro Barrionuevo García.....	Capitán .....	Batallón de Voluntarios Movilizados de La Habana.—(Cuba.).....	174,95
*	3	76	D. Jaime Luis Salvador.....	Capitán .....	Idem.....	754,15
					TOTAL .....	13.943,07

Madrid, 11 de Agosto de 1925.—El Director general interino, Melisés Aguirre.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los aperebimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.758

AMO, Fernando del; con su hija Luisa y Alfonso N., domiciliados últimamente en Madrid, Chozas de Magallanes, 19; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal por lesiones.

2.751

DIÁZ DE RIVA, Casado, y Agela Fernández Guerra; la primera de veintitrés años, soltera, natural de Castroverde (Lugo), hijo de Ramón y de Antonia, ignorándose las demás circunstancias de la segunda, domiciliadas últimamente en Madrid, Travesía de las Pozas, número 4, piso primero izquierdo; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.755

GARCIA GARCIA, Balbina; de setenta y cuatro años de edad, soltera, churrera, domiciliada últimamente en Madrid, Magallanes, 18; comparecerá el día 21 de Agosto, y hora de las ocho, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.327, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.756

GONZALEZ MENDEZ, Carlota; de cincuenta años, casada, y José Rodríguez Alvarez, de cincuenta años, esposo de la anterior, domiciliados últimamente en Madrid, Chozas de Magallanes, 19; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

2.757

GONZALEZ MENDEZ, Manuel; de

veinte años, soltero, "chauffeur", y José González Parapar, de diez y nueve años, soltero, "chauffeur", natural de Lugo, domiciliados últimamente en Madrid, Mendizabal, 8 duplicado, el primero, y en la calle de la Princesa, número 69 triplicada, el último; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

2.759

GORBEA PEREZ, Fernando, y Vicente Gómez Carralinfante; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 181, y Castillo, 15, para que el día 21 de Agosto, y hora de las ocho, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.403, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.759

GUTIERREZ DELCADO, Víctor; domiciliado últimamente en Madrid, Garcilaso, 5, taberna; comparecerá el día 21 de Agosto, y hora de las ocho, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.427, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.760

IZQUIERDO CAMARENO, Benita; de diez y nueve años, soltera, sirvienta, natural de Villa del Prado (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Gaztambide, 31, primero izquierdo; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

2.761

LOPEZ BERNAL, José; de veintiocho años, soltero, músico, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), domiciliado últimamente en la calle de Adrián Pulido, 42, bajo; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

2.762

JIMENEZ NAVAS, Angel; de veinticuatro años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, posada de San Pedro; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, prin-

cipal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

2.763

JIMENEZ RUIZ, Antonio; de veintisiete años, soltero, pumadero, domiciliado últimamente en Madrid, Dulcinea, 26; comparecerá el día 21 de Agosto, y hora de las ocho, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.407, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.764

MATEO CASTAÑO, Gregorio; de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Córdoba, núm. 9; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, el día 26 de Agosto, y hora de las nueve, para celebrar juicio de faltas, núm. 1.546, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.765

MIRALLO ALCAIDE, Antonio; natural de Madrid, de estado casado, profesión chauffeur, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ponce de León, 22; condenado por malos tratos, juicio 1.086 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

2.766

MUÑOZ GORDO, Isidra; de treinta y ocho años, casada, natural de Guadalupe, hija de Cesáreo y de María, y José Muñoz Cañadas, esposo de la anterior, de cuarenta y un años, domiciliados últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 18, solar; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

2.767

SANZ, Cándido; domiciliado últimamente en Madrid, Trafalgar, 14; condenado por falta contra los intereses generales, juicio núm. 745 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

2.768

SANCHEZ PLAZA, Saturnia; de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural de Pozuelo Zarzón (Ávila), y Carmen Sánchez Tribano, de veintitres años, soltera, natural de Madrid, hija de Gregorio y de Benita, domiciliadas últimamente en Madrid, Travesía de las Pozas, núm. 4, piso prime-

ro izquierda; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2769

**SOLEBARRIETA ARTECHE, María;** de veintiocho años, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Fernando el Católico, núm. 58, entresuelo izquierda, para que el día 28 de Agosto y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Puencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.423, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

11.221

**ANIBAL VIDAL, Amador;** de veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en causa número 49 del año actual, sobre estafa, por viajar sin billete el día 9 de Mayo último en el tren número 31 desde La Roda de Andalucía a Aguadulce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estopa para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de rebeldía. 13100

11.222

**ATORRASAGASTI, Juan;** natural de Zarauz (Guipúzcoa), de estado casado, profesión camionista, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Sinfarosa, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón para ser oído o indagado. 12437

11.223

**DUVAL, Pedro;** gitano ambulante; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño. 13148

11.224

**ESTEVE MARTINEZ, José;** natural de Campo de Mirra, de estado soltero, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, hijo de Eleuterio y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Padilla, número 10, tercero; procesado en causa número 151 de 1925 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13163

11.225

**FERNANDEZ CID ESCOBAR, Francisco;** de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Emilio y de Emilia, casado con Rafaela Sánchez Arjona, con seis hijos, natural de Segura de León, vecino de Fregenal, profesión Procurador, que últimamente estuvo domiciliado en Madrid, calle de Santa Catalina, 10, principal derecha, de la que, según se dijo, habíase trasladado a la de Antonio López, 26, segundo, letra A, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Fregenal de la Sierra, para constituirse en prisión, la cual le ha sido decretada en sumario que se le sigue, con el número 66 de 1924, sobre estafa; previéndole que, de no comparecer ni ser habido, se le declarará rebelde, parándole a la vez el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13101

11.226

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Gumer-sindo;** natural de Frial, partido de Lugo, de estado soltero, profesión Oficial de Correos, de treinta años de edad, hijo de N. y de Jesusa, domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa y tenencia de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 13154

11.227

**FUENTES RASCON, Martín;** cuyo actual paradero y circunstancias personales se ignoran, procesado en causa número 213 de 1924, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, Secretaría de D. Pablo Miralles Prats, con el fin de constituirse en prisión sin fianza, acordada por la Superioridad en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13147

11.228

**GARCIA ALNELA, Carlos;** natural de Alamas, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de quince años de edad, hijo de José e Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 116 de 1925 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13165

11.229

**GARCIA PAZOS, Eloy, y Alvarez Rafoy, Cándido;** naturales de Pepín, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, de estado solteros, labradores, de diez y nueve años de edad, domiciliados últimamente en Pepín, procesados por disparo y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Verín a fin de notificarles el auto de prisión y ser reducidos a la misma, apercibiéndoles que si no lo efectúan serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 13116

11.230

**GATHIE MULLPAC, Paula;** hija de León y de Leontine, natural de Toulouse (Francia), casada, de veintidós años de edad, y Naiz Lagrame Magui, hija de Juan y de María, de veintisiete años, casada, natural de Motie Grande (Francia), ambas sin domicilio fijo; procesadas por hurto en la causa 128 de 1925; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 13111

11.231

**JIMENEZ TEIXIDO, José;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diez y ocho años de edad, hijo de Andrés y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo frustrado, 292 de 1925; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13125

11.232

**GIRALDEZ PONCE, Antonio;** de cuarenta y ocho años, vecino de Sevilla, panadero, habitante últimamente en la calle Infancia, núm. 6, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá

dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión, por la causa que se le instruye bajo el número 73 del corriente año; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio y será declarado rebelde.

13386

11.233

**GONZALEZ JIMENEZ, Francisco;** natural de Sevilla, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Valle, domiciliado últimamente en Linares, calle de Teluán, 18, de oficio panadero; procesado en causa número 362-1921 por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13444

11.234

**MARTINEZ ARJONA, Ricardo,** alias "el Sabanillas"; natural de Linares, de veinticuatro años, soltero, hijo de María, domiciliado últimamente en Linares, Pasco de Baoza, de oficio minero; procesado en causa número 23 de 1916 por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13405

11.235

**MARTINEZ LARA, Rafael,** alias "Foehillis"; natural de Guarromán, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Luis y de Isabel, domiciliado últimamente en Martos; procesado por hurto en causa número 8 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos.

13409

11.236

**MARTOS MUÑOZ, Antonio;** natural de Puente Genil, vecino de Sevilla, casilla del Manco, paso a nivel de la Alcantarilla de las Madejas, y antes en Villalatas, choza 530; hijo de Antonio y Leonor, soltero, jornalero, de cuarenta años de edad; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en prisión en la de la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13461

11.237

**MORALES CHACON, Luis;** natural de Paterna de Rivera, vecino de la Línea de la Concepción, hijo de Manuel y de Beatriz, de sesenta y siete años, viudo y de oficio arriero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Obisplana de la Frontera, para notificarle resolución dictada en la causa que se le sigue, por hurto; apercibido de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

13433

11.238

**ORTEGA GONZALEZ, Fructuoso;** de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Engracia, natural y vecino de Candamo, en Pra-

via, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, con el fin de ser emplazado, acordado así en la causa que se le sigue por resistencia a dos Guardas jurados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

13455

11.239

**PEREZ, Alfonso;** natural de Málaga, profesión, ocupación u oficio fotógrafo; domiciliado últimamente en Antequera y Málaga; procesado por estafas en sumario número 54 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oído e ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

13389

11.240

**PEREZ SIMON, Miguel;** de trece años de edad, hijo de Angel y de Juana, soltero, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), partido de Almendralejo; domiciliado últimamente en Socuéllamos (Ciudad Real); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Cuenca), en el término de diez días, para ser emplazado en causa que se le sigue por sustracción de alpargatas, con el número 80 de 1922, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13426

11.241

**PLANA MOROS, María, y Paula** Moros García; hija de Isaac y Paula la primera, y de Julián y de María la segunda, natural de Chozas de la Sierra la primera, y Las Cabezas la segunda, de estado soltera y viuda, profesión silleras, de diez y seis y cuarenta y nueve años de edad, la primera, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, viste bata azul, alpargatas blancas y una bufanda; la segunda, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, viste falda blanca, blusa ídem y alpargatas negras; domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, en el Tejar del Carbonero; procesadas por lesiones en sumario número 57 de 1925; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

13432

11.242

**PRADOS DURANGO, Dionisio;** hijo de Mariano y de Gregoria, natural de Alocén (Sacedón), de estado soltero, profesión industrial, de veintinueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero de paño color café, botas negras y sombrero flexible; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 103; procesado por hurto en sumario 93 de 1921; com-

parecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

13431

11.243

**ROBLES ZAMORANO, Antonio;** natural de Granada, de veintim años de edad, soltero, hijo de Enrique y de Emilia; domiciliado últimamente en Granada, calle San Miguel, número 7, de oficio tallista; procesado en causa número 362 de 1921, por estafa; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13445

11.244

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio;** natural de Madrid, de veinte años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Lavapiés, 54, tercero, de oficio mecánico; procesado en causa número 362 de 1921, por estafa; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13446

11.245

**RUBIO MONTIEL, Francisco (a);** El Paco; natural de Linares, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Linares, calle Gloriosa, 22, de oficio minero; procesado en causa número 23 de 1916, por hurto; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13406

11.246

**SCHVVARZ, Max H.;** de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, de nacionalidad extranjera; domiciliado últimamente en Villaverde, Fábrica Norach; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gotafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13436

11.247

**SOBRADO, Aquilino;** como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 109 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

13410

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervas y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una perra de un año, alzada 1,28 metros, capa pila blanca y colorado claro, raza española, con astrilla prolongada en la frente, hierro de la Sociedad "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra P, número 4; y un caballo de cinco años, alzada 1,55 metros, capa negra paza española, hierro de la misma Compañía, letra P, núm. 4, en la nalga izquierda, de la propiedad de Modesto García Blanco de Bernardo, y Modesto García Blanco de Hermenegildo, vecinos de Aligal, y que el día 29 del actual los fueron suscritos de la dhesa Valverde, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez de Instrucción, Vicente Ramón Redondo.

JO—12303

**LOGROÑO**

Por el presente se hace saber a Sabino Blanco Reinoses, que según aparece de las actuaciones se encuentra en Méjico, calle Degollado, número 103, que por virtud del presente y en méritos del sumario número 111 de 1925, que se instruye en este Juzgado por suicidio de Bernardino Blanco Sanz, se le instruye de los derechos contenidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Para que conste y para su publicación en la GACETA DE MADRID se extiende el mencionado edicto. Logroño, 31 de Julio de 1925.—El Juez de Instrucción (legible).

JO—12313

**MADRIDEJOS**

D. Manuel de Vicente Tutor y Gualbenzu, Juez de Instrucción de la Villa de Madridijos y su partido.

Hago saber: Que por la Ilma. Audiencia provincial de Toledo y en el folio de Sala de la causa que se siguió ante este Juzgado con el número 42 de 1916, por estafa, contra Fausto Bartolomé González, vecino de Cabeza del Buoy, se ha dictado con fecha 15 del actual auto cuya parte dispositiva dice así: "Se tiene por desistido al Sr. Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en esta causa como comprendido en el Real decreto de indulto de 4 de Junio de 1924, y en su virtud se cobresce libremente en la misma, declarando de oficio las costas procesales, comunicándose esta resolución al Juez instructor y archívese la causa con su rollo".

Y para que sirva de notificación al citado Fausto Bartolomé González, declarado rebelde en dicha causa, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Toledo y Madrid, en Madridijos a 26 de Julio de 1925.—P. S. M. El Secretario ac-

cidental, Miguel Aparicio.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—12251

**MARBELLA**

Don José F. Villavicencio, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de siete cabezas de ganado de corda, de la propiedad del vecino de Benahavil José Muñoz Vivalos, suscritos de la finca denominada "La Máquina", de dicho término, siendo cinco de ellos hembras, dos preñadas, una de seis y otra de siete años; dos machos, uno castrado y otro entero, de año y medio los cinco, todos colorados, con la oreja izquierda despuntada y la derecha rasgada y mosca por delante, siendo la última vez que se tuvo noticia de ellos a últimos del mes de Mayo último; deteniendo a sus poseedores legítimos, pues así lo ha acordado en la causa número 29 sobre hurto.

Dado en Marbella a 29 de Julio de 1925.—P. S. M. A. Carrasco.—El Juez, José F. Villavicencio.

JO—12341

**MARTOS**

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de una mula negra, de veinticuatro años, alzada la marca, tuerta del derecho, algo rabona, hierro "El Aguila" en el anca derecha, robada durante la noche anterior de la cuadra de la casa número 33 de la calle Puerta del Sol, de esta ciudad, domicilio de Manuel Santiago Camacho, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona que la posea si no acredita su legítima adquisición, así como a los autores del hecho, si fueren conocidos.

Dado en Martos a 28 de Julio de 1925.—El Secretario, Antonio Villa. El Juez, Francisco de Rojas.

JO—12254

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las dos caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Manuel Gutiérrez Anguita, vecino de Torreblanquillo, hurtadas la noche del 21 del actual en terrenos del cortijo denominado Villargado, término de la ciudad de Porcuna, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición y los autores del hecho si fueren conocidos.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de diez y seis años, capa castaña, alzada 1,56 metros, atiende por "Cafetera", con las marcas 21 en la espalda derecha y J. S. calzadas en la nalga derecha; lucero entre los ollares y calzada del pie izquierdo, con la marca J. 2, de la Sociedad El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Un potro de tres años, capón, alzada 1,52 metros, capa castaña, raza española, con la seña particular zabingo y el hierro de la Sociedad antes indicado en el mismo sitio que la anterior.

Dado en Maros a 29 de Julio de Villar.—El Juez de Instrucción, Francisco de Rojas. JO—12255

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes practiquen diligencias encaminadas a averiguar quiénes sean tres individuos, uno de ellos con traje azul como de mecánico, que sobre la una de la madrugada del 27 del actual intentaron robar en el cortijo denominado Polacaros, de este término, perteneciente a Juan de la Torre Palomino, vecino de esta ciudad, deteniéndolos y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos a 29 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—El Juez de Instrucción, Francisco de Rojas. JO—12257

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de un aparejo compuesto de jaima, con cubierta de esparto, teniendo ésta cosido un pedazo de piel de cabra; una jácquima de correa negra con roncal de cáñamo; un serón de esparto de los llamados terreros; dos jamones de la última matanza con peso cada uno de cuatro kilos; otro jamón empezado con peso de unos dos kilos y una hoja de tocino empezada, con unos cinco kilos de peso, robado todo durante la noche del 27 al 28 del actual en la casa número 33 de la calle Puerta del Sol, de esta ciudad, domicilio de Manuel Santiago Camacho, juntamente con la caballería reseñada en el edicto expedido por este Juzgado en el día de ayer, poniendo dichos efectos, caso de ser habidos, a mi disposición con la persona o personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos a 29 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—El Juez de Instrucción, Francisco de Rojas. JO—12258

**MONFORTE**

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 635 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, se cita. llama y em- plaza a Antonio Fernández y Fernán- dez (a) "Chaquetón", vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se igno- ra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Ma- drid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor Teijeiro, número 14, o se cons- tituya en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, quien la tiene acordada en la causa número 55 de 1923, que se le sigue por hurto, apor- cibiendo que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el per- juicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y cap- tura de dicho sujeto, poniendo caso de ser habido, a disposición de aque- lla Superioridad en la cárcel de este partido.

Dado en Montero a 30 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. M., Tori- bio Díez.—El Juez de Instrucción, Emilio de Mascho-Quevedo.

JO—12256

## MONTORO

Don Francisco Lara León, Juez mu- nicipal suplente de esta ciudad y ac- cidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, pro- cedan a la busca de 15 fanegas de tri- go de la propiedad de Juan Membri- ves Fernández y José Membrives Mar- tínez, de las cuales nueve de ellas iban envasadas en tres sacos con ca- bida de tres fanegas con las iniciales de J. M. y la inscripción de la fábrica de harinas del Carpio, las cuales fue- ron hurtadas uno de los días del 11 al 20 del actual de una casa existente en la finca el Pimotanal, de este tér- mino, procediendo también a la bus- ca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos les pon- drán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins- truyo bajo el número 133 del año ac- tual.

Dado en Montero a 27 de Julio de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez municipal suplente, Francisco Lara León.

JO—12259

Don Francisco Lara León, Juez mu- nicipal suplente y accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y mili- tares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseña- rán, sustraídas en la noche del 24 al 25 de los corrientes de la finca Fuente del Madroñal, de este término, a la vecina de esta ciudad doña Catalina Cepas González, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposi- ción de este Juzgado con sus ilegí- timos poseedores, según tengo acor- dado en el sumario número 135 de 1925.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años, de 1,50 centímetros de alzada, capa castaña, raza española, marca 284 en nalga iz- quierda y otra también particular en anca derecha; señas particulares, al- gunos blancos en costillares.

Un mulo de dos años, de 1,10 me- tros de alzada, raza española; señas particulares: axilobaculillado, y am- bos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, núm. 10, en el muslo izquierdo, en donde estaban asegura- dos.

Dado en Montero a 29 de Julio de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Francisco Lara León.

JO—12260

Don Francisco Lara León, Juez mu- nicipal y accidental de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y mili- tares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseña- rán, sustraídas en la noche del 24 al 25 de los corrientes de la finca Jitue- ro, de este término, al vecino de esta ciudad José Moreno Sánchez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núme- ro 138 de 1925.

## Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, de 1,47 metros de alzada, capa oscura, raza española, blancos en costillares.

Un mulo que en Agosto de 1920 te- nía cinco años y medio, 1,45 metros de alzada, castaño, raza española, ho- ciblancos, bragado y blancos en costi- llares, y ambos con el hierro V, nú- mero 10, en el muslo izquierdo, ase- gurados en la Sociedad El Fénix Agrí- cola.

Dado en Montero a 30 de Julio de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Francisco Lara León.

JO—12261

## POZOBLANCO

Don Marcel Zuera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen dili- gencias en la busca de una mula de cuatro años, de 1,43 metros de alzada, castaña clara, hierro de El Fénix Agrí- cola V 2 muslo derecho, con lunar blanco en cada costillar, y otra de la misma edad, un dedo más alta que la anterior, castaña algo más oscura, con hierro de La Agrícola Española en el muslo izquierdo, las cuales fueron robadas en la noche del 30 de Noviem- bre al 1 de Diciembre de 1919 al ve- cino de Hinojosa del Duque Francisco Lara Fernández de un corralón de la fábrica de harinas denominada San Rafael, del término de esta ciudad; y de ser habidas, sean puestas a mi dis- posición, y asimismo, en la prisión preventiva de este partido, las perso- nas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo y que se reproduce en este Juzgado.

Dado en Pozoblanco a 22 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, por habilitación, Antonio Sánchez.—El Juez instructor, Manuel Zuera y Ro- mero.

JO—12269

## PURCHENA

Don Antonio Alonso y Buenapozada, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente, que se pu- blicará en el *Boletín Oficial* de la pro- vincia y Gaceta de Madrid, se hace saber a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una raja que existía en una ventana, la que consistía en dos hierros de 30 centímetros de longitud por uno y medio de diámetro, y otros tres de 24 centímetros de longitud por tres centímetros de diámetro, y una arre- ba de patatas promuevemente, robadas a doña Concepción Galvez de Salazar del cortijo conocido por El Catarillo, del término de Buzares, hecho que tuvo lugar en los últimos días del mes de Mayo último, las que, de ser habi- das, las pongan a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en provisto del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue señalado con el núm. 31 del año corriente, sobre robo.

Dado en Purchena a 25 de Julio de 1925.—El Juez de Instrucción, Antonio Alonso.

JO—12268

## SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus- ca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 28 del actual del sitio Café de Haza- cio, del término municipal de La Li- nea, de la pertenencia de Antonio De- minguez Masendufó.

Al propio tiempo se ruego la bus- ca y detención de los individuos que se reseñan, autores del hecho, ponién- dolos a mi disposición en la cárcel del partido.

## Efectos sustraídos.

Cuatro varas pana negra y 70 pesetas en monedas de a cinco.

## Señas de los autores.

Uno bajo, enjuto de cara, agitaná- do, vistiendo traje oscuro de rayas y sembrero de paja; y otro, rubio, como de unos cuarenta y cuatro años, con bigote recortado, traje claro, zapatos blancos y moscota.

San Roque, 31 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuentes. El Juez de Instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—12265

## SANTAFE

En las autos que se dirá se ha dic- tado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de San-

tafé a 20 de Julio de 1925.—el señor D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los precedentes autos de incidente de pobreza seguidos a instancia de Dolores y Manuela Tabasco Santos, asistidas y con licencia de sus respectivos maridos, José Pestíñez Galiano y Agustín Romero Ramos, de esta vecindad, mayores de edad, jornaleros, defendidos por el Letrado don Antonio Molina de Haro y representadas por el Procurador D. José Cardona Torres, contra Ana Santos Romero, viuda, propietaria, mayor de edad, y Josefa y Antonia Tabasco Santos, casadas respectivamente con Juan Alonso López, de esta vecindad, y Antonio Gómez Martín, vecino de Pinto, mayores de edad, propietarios, y el señor Abogado del Estado, para litigar sobre nulidad de contrato, no habiendo comparecido las demandadas, entendiéndose con ellas las diligencias en estrados, y

Fallo que debo declarar y declaro pobres a Dolores y Manuela Tabasco Santos y con derecho a disfrutar de los beneficios expresados en el artículo 14 de repetida ley Procesal civil, para litigar con Ana Santo Romero y Josefa y Antonia Tabasco Santos, sobre nulidad de contrato, declarando de oficio las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la cual se notificará por oficio, con copia simple, al señor Abogado del Estado, y personalmente, a los demandados en rebeldía, si así se solicitare por el actor, o en otro caso, en estrados, y publicación de edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Noguera.

Dicha sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para su publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para notificación a los rebeldes, lo expido en Santafé a 29 de Julio de 1925.—El Secretario, Licenciado José Cobo.—Visto bueno, el Juez, Manuel Noguera.

JO—12269

## VALLADOLID—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Lozada, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la penada María Patrocinio Ruiz Díez, natural de Santa Cruz del Valle y vecina de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, de veintidós años de edad, casada, sin instrucción, pelo negro, ojos ídem, nariz recta, color del rostro moreno, sin que consten más circunstancias, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión en la cárcel provincial de esta capital para extinguir la pena impuesta en la causa número 201 de 1923 que se le siguió por hurto en este Juzgado, apercibiéndole que al no verificarlo será declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha penada, que, caso de ser hallada, será puesta a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Dado en Valladolid a 30 de Julio de

1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, José Mínguez.

JO—12270

## ALCOY

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita. Llamo y emplazo a Salvador Garrido Ruiz (a) "Galeno", de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Archena, hijo de Joaquín y de Rosario, de profesión jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre resistencia grave a Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y representantes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad, si fuere habido.

Alcoy, 4 de Agosto de 1925.—El Juez, Gregorio Azaña.—El Secretario (ilegible).

JO—13421

## ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del mulo que después se resaña, de la propiedad de D. Juan Solís Pedrajas, que fué huriado la noche del 23 al 24 de Julio último del sili denominado Haza de Granada, del término de Marmolejo, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 138 de 1925, que con tal motivo se instruye.

## Señas de la caballería.

Un mulo canón de cuatro años, marcado, castaño, raza española, hociclaro, cabos negros, lunar en elanca izquierda, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 2, donde se encuentra asegurado.

Andújar, 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13387

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se resaña, de la propiedad de Antonio Roncero Lara, que fué huriado en la tarde del 23 de Julio último de la finca denominada Balparrosillo, del término de Marmolejo, procediéndose

también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 137 de 1925, que con tal motivo se instruye.

## Señas del semoviente.

Un potro de cuatro años, de 1,58 metros de alzada, tordo vinoso, raza española, calzado de la mano izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 3, donde se encuentra asegurado.

Andújar, 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13388

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, Llamo y emplazo al procesado Juan Morales García, alias "Repilao", con domicilio en Dos Hermanas, en la calle Antonia Díaz, número 26; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, con el fin de constituirse en prisión, la que está decretada en el sumario núm. 109 del corriente año, por el delito de hurto, contra el mismo y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 4 de Agosto de 1925.—El Juez, José Cayuso.—José Valle.

JO—13423

## ATECA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 31 de 1925, sobre robo de mercancías, se expide la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado D. Ricardo Martín, consignatario de la expedición p. v. núm. 4.277 de Barcelona a Valladolid, con el fin de recibir la oportuna declaración y ofrecer el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ateca, 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, Angel Astraiz.

JO—13390

## AVILA

Por la presente cédula y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Bora Moreno, Juez de instrucción del partido, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 5 de 1917, por hurto, contra Lorenzo Fernández López, na-

tural y vecino de Navalacruz, ignorándose su actual paradero, teniéndose sólo noticia de que se ausentó en busca de trabajo, se requiere a dicho Lorenzo Fernández López para que, en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en 12 de Marzo de dicho año de 1917 y que son las siguientes: 1.ª, un huerto al sitio de la Vega; 2.ª, otro huerto al sitio del Robledo; 3.ª, otro, al sitio del Pelaeuillo; 4.ª, otro, al mismo sitio; 5.ª, otro al Chorrillo; 6.ª, una tierra a Majaelpino; 7.ª, otra tierra a Cabeza Redonda; 8.ª, otra en el mismo sitio; 9.ª, otra a los Colladillos; 10, otra a los Morrillos; 11, otra a Joyaladobros; 12, otra al Guijuelo; 13, otra a los Cervigueros; 14, otra a Pelamillo; 15, mitad de una casa en el casco de Navalacruz, y 16, un pajar en la calle del Arroyo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, 31 de Julio de 1925.—El Secretario interino (ilegible).

JO—13301

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe Jarrillo Ramez, natural y vecino de Valdelacasa del Tajo, residente últimamente en Alamedilla del Berrocal y hoy en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario que instruyo bajo el número 149 de 1925 sobre sustracción de una burra.

Dado en Avila a 4 de Agosto de 1925. El Juez, José Boza.—El Secretario interino, Miguel L. García.

JO—13424

#### BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados el 8 de Julio pasado en el pueblo de Tafara a los vecinos Manuel Martínez Fernández, Fermín Martínez Sueiro y Juan Manuel Alonso, de sus domicilios, poniéndolos a mi disposición, si fuesen habidos, con sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición.

#### Efectos robados.

De Manuel Martínez Fernández:

Una cartera de piel, un cinto de cuero, una libreta de bolsillo, un lapicero y un traje de pana color ceniza.

De Fermín Martínez Sueiro:

Una camisa de franela de listas, una boina con forro, una navaja de afeitar, una brocha de idem, unos tirantes, una caja de batún, su cédula personal, una corbata, media pieza de paño de visquero y un mechero.

De Juan Manuel Alonso:

Dos camisas de franela, una nueva y otra usada, listadas; dos calzoncillos de igual clase y también listados; una navaja de afeitar, con las cachas negras, de pasta, y estrecha la hoja, con su estuche de cartón; una cartera de cuero, de bolsillo, con su cédula personal; unas tijeras pequeñas, plegables, y una pluma estilográfica.

Dado en Bermillo de Savago a 1.º de Agosto de 1925.—El Juez, Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—13428

#### BERJA

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 74 del año 1924 sobre lesiones graves y sucesiva muerte de D. Sebastián García Méndez, que fué de estos vecinos, siendo su única hija y heredera Ana García Prades, soltera, estudiante, que se decía residir en La Carolina, en casa de su tío el Notario D. Nicolás Prades Salmorón, y en Madrid en la Academia Teresiana, Alameda, 7, y cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario está acordado se ofrezca el procedimiento a dicha señorita, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de edictos, como se verifica.

Berja, 4 de Agosto de 1925.—El Juez, Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

JO—13427

#### BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre suicidio de un individuo como de unos veintidós a veinticuatro años de edad, de 1,58 metros de estatura, bien constituido, de cara afeitada, pelo castaño, que vestía traje oscuro, zapatos negros, camisa blanca con rayas moradas, calcetines blancos, gorra de visera clara y calzoncillos blancos con las iniciales F. A., hecho realizado en Guecho, barrio de las Arenas, el día 30 de Julio último; y no habiendo sido identificado el cadáver del mismo, se cita por medio del presente a cuantas personas puedan dar detalles del expresado individuo, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta villa y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración.

A la vez se ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley, al padre, madre o parientes más cercanos del referido sujeto.

Bilbao, 3 de Agosto de 1925.—El Juez, Federico Baudín.—El Secretario (ilegible).

JO—13420

#### CACERES

D. Felipe Alvarez Uribarri, Juez interino del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días a don Gregorio Villegas Muñecas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en su contra se sigue por sustracción de unos gemelos de un certificado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Caceres, 3 de Agosto de 1925.—El Juez, Felipe Alvarez.—El Secretario (ilegible).

JO—13393

#### CAÑIZA (LA)

D. Luis Rubido Diéguez, Juez de Instrucción del partido de La Cañiza.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación del Secretario interino D. Antonio González Puga, se instruye sumario por el delito de hurto contra la persona cuyo nombre y circunstancias se describen a continuación, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en este caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala de Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Rodríguez, sin segundo, de diez y seis años de edad, hijo de Juana y vecino de Valcibe, provincia de Pontevedra.

Dado en La Cañiza a 1.º de Agosto de 1925.—El Juez, Luis Rubido.—El Secretario interino, Antonio González.

JO—13403

#### CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Aurelio López Aparicio, que le fueron hurtadas la noche del 23 de Julio próximo pasado, hallándose pastando en el si-

ño Dehesa El Puntal, de este término municipal, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua nueve años, capa torca, raza española, con el hierro de "La Mundial Agraria" nalga derecha, con rastra.

Petra de siete meses, pelo castaño, el mismo hierro que la anterior en la nalga derecha.

Dado en La Carolina a 1.º de Agosto de 1925.—El Juez, José Bernabeu. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—13440

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de María Antonia Recena Roque, que le fueron hurtadas el 6 de Julio pasado del sitio La Laguna, término municipal de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

*Señas de las caballerías.*

Mula de siete años, castaña encendida, raza española, nalga derecha la cabeza del caballo y nalga izquierda confuso, braquillavada sobre en negro superior, raya de nulo cebrada ligeramente cabos negros, razaduras encuentros.

Un mulo capón, de tres años, 1,56, castaño obscuro, raza española, J. 6 p. d, braquillavado, bozo claro, nalga derecha el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" J. 7.

Dado en La Carolina a 1.º de Agosto de 1925.—El Juez, José Bernabeu. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—13441

**CEBREROS**

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Ambrosio Grande Herranz, vecino de Navalperal de Pinares, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de ocho años, capa negra, alzada 1,87 metros, raza españo-

la; lleva el sello de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Cebrenos, 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO—13393

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por urto de las caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Narciso Sangar Laricas, vecino de Sotillo de La Arrada, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

*Señas de las caballerías.*

Un burro de siete años de edad, pelo blanco, alto y capón.

Otro burro de edad cerrada, pelo negro y alzada regular.

Cebrenos, 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO—13396

**CIUDAD RODRIGO**

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, accidental Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 88 del corriente año, sea citado por medio de la presente Julio Vicente, que se halla en Nueva York, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 31 de Julio de 1925. El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—13397

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, accidental Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 70 del presente año, sea citado por medio de la presente Juan F. Hernández, Secretario que fué de Abuseje, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 30 de Julio de 1925.

El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—13398

**CUÉLLAR**

Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Cuéllar.

Por el presente se cita. llama y emplaza a Juan Carrascal García, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario que instruyo bajo el número 32 de 1925 sobre muerte de su mujer, Matca Bermejo Andrés, hecho ocurrido en Sacraucena el día 25 de Julio último, y para hacerle también entrega de las cosas ocupadas a ésta.

Dado en Cuéllar a 1 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Aurelio Burgos.—El Juez de instrucción, Pablo de Pablo. JO—13399

**DON BENITO**

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de D. Andrés Corebado Jilote, hurtadas en la dehesa Maldegallada, del término de Guareña, en la noche del 27 al 28 del corriente; y caso de ser halladas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; cuyo hurto se supone realizado por unos gitanos de las señas siguientes: uno, alto, moreno, de unos cincuenta años, con traje de pana negra y sombrero negro; otro, más bajo, también de carnes regulares, moreno, vistiendo igual traje; otro de unos veinticinco años, estatura y carnes regulares, viste pantalón pana color claro, blusa azul y sombrero blanco; les acompañan dos mujeres viejas enlutadas y dos muchachos de doce a catorce años; los cuales merodearon por la dehesa referida los días 25 y 26 del corriente.

*Reseña de las caballerías.*

Una yegua castaña, más de marca, once años, hierro Fénix Agrícola en la nalga derecha, con rastra petra del mismo pelo, de cuatro meses.

Muleto entero, negro, de quince meses, próximo a la marca, y mula de doce años negra, más de marca.

Don Benito, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, P. E., Antonio Lorenzo.—El Juez de instrucción, Atilano Lorente. JO—13434

**FUENTE DE CANTOS**

Don José Hidalgo Durán Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 76 del corriente año, seguido por robo de unas mil pesetas, ocurrido en los días 28 al 29, de la habitación del encargado de la finca Megías, de este término, propiedad del exco-

identísimo señor Conde de la Corte; en el cual ha acordado rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y Fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación del metálico y detención de los autores del hecho de autos; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Puente de Cantos a 4 de Agosto de 1925.—P. S. M., Eusebio Gómez.—El Juez de instrucción, José Hidalgo. JO—13435

## HOYOS

Don Antonio Villegas Calleja, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de una caballería de la propiedad de Francisco Mora García, cometido en jurisdicción de dicho pueblo de Valverde del Fresno.

A la vez encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una caballería: especie, caballo, raza española, macho, edad cerrada, alzada 1,35 metros, lucero hasta el hocico pie y mano izquierdos calzados, dos peladas a cada lado, con cuello sin pelo y pelos blancos en la cruz, marca de la Sociedad en la nalga izquierda, cuya caballería está asegurada en la Sociedad La Previsora Hispalense.

Dado en Hoyos a 4 de Agosto de 1925.—P. S. M., Celedonio González.—El Juez de instrucción, Antonio Villegas. JO—13438

D. Antonio Villegas Gallifa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este sumario se sigue sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final de la propiedad de D. Esteban Guillén Valiente, vecino de Villamiel, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Se ignoran en absoluto.

Dado en Hoyos, 3 de Agosto de 1925.—P. S. M., Celedonio González.—El Juez, Antonio Villegas. JO—13438 bis

## ICOD

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido

en el sumario número 30 de 1924, por infracción de la ley de Quintas, se cita a los testigos vecinos de Santiago del Taido, en ignorado paradero, Menterio Jiménez, Vidal Hernández Rodríguez, Manuel Antonio Jiménez, José González, Agustín Hernández Gorriá, Paulino Gorriá Vargas, José Ramos García, Alfonso Martín Hernández y Jesús Cecilio Gorriá, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración e inscribirse de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal, bajo los apercibimientos que la ley señala.

Ciudad de Icod a 27 de Julio de 1925.—El Secretario, Manuel Nicolau. JO—13492

## IZNALLOZ

D. Manuel Avila Mata, Juez de instrucción de este partido accidental.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales se suponen extraviados en la madrugada del día 26 de Julio último, al vecino de Granada D. José Marqués Calvo Flores, del sitio Cortijo del Tiegre, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 62 de 1925, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

*Reseña.*

Catorce chotos de la última cría, pelo curtido unos y negro otros, y treinta y cuatro chotas de la misma cría, primalas y de igual pelo que las anteriores, con las reseñas siguientes: horquilla en la oreja derecha y golpe por delante en la izquierda.

Dado en Iznalloz a 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, José de Urche.—El Juez, Manuel Avila.

JO—13439

## LORA DEL RIO

Por la presente se cita y llama a Rafael Fuente Romero, vecino de Almodóvar del Río, con domicilio en la calle Real, número 15, que fué sorprendido viajando sin billete en la estación de Los Rosales el día 27 de Mayo último, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para recibirle declaración en el sumario que se instruye por estafa, número 54 del corriente año, acerca de los hechos de autos; ordenando a los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca de dicho individuo Rafael Fuente Romero y lo hagan comparecer ante este Juzgado, en caso de ser habido dentro del plazo fijado en la presente cédula.

Y para que conste expido la presente, para que llegue a conocimiento del interesado, y la firmo en Lora del Río a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, Gaspar Sanjuste.

JO—13493

Por la presente se cita y llama a Miguel Bautista Barrios, que no tiene domicilio conocido, hermano del difunto Juan Bautista Barrios, cuyo óbito ha sido a consecuencia de lesiones que se causó al caer de un puente que existe entre Villanueva del Río y Alcolea del Río, estando trabajando en el mismo, en unión de los obreros Eugenio Seco Sánchez y Antonio Filguera Oliva, el día 5 de Mayo último, al romperse de pronto el palo que sostenía el andamial donde trabajaban, para que comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de ésta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para ofrecerles el procedimiento del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y manifieste cuanto sepa y le conste sobre la muerte de su hermano, el referido Juan Bautista Ramos, causa número 30 del año 1925.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido la presente, que firmo en Lora del Río a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, Gaspar Sanjuste. JO—13497

D. Juan Capeda y de Flores, Jefe municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en la noche del 17 al 18 del actual del cortijo de Felipe, de este término, pertenecientes a D. Constantino García Alvarez, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; como asimismo el autor o autores de la sustracción, causa número 79 del 1925 por hurto de caballerías.

*Señas de las caballerías.*

Muleta quince meses de edad, 1,30 metros de alzada, capa negra, raza española, con este hierro C lado derecho y con el de "El Fénix Agrícola" en el lado izquierdo, con la letra S y el número 10, atiende por "Morita".

Mulo capón, cinco años, 1,48 metros de alzada, capa torda, con este hierro C lado derecho y el de "El Fénix Agrícola" en el lado izquierdo, con la letra S, núm. 10; atiende por "Pedro".

Mula once años, 1,19 metros alzada, capa castaña oscura, raza española, con este hierro N. Y. B. lado izquierdo, con el núm. 14 lado derecho y el de "El Fénix Agrícola" en el lado derecho, con la letra S, núm. 10, raza cruzada; atiende por "Castaña".

Dado en Lora del Río a 19 de Julio de 1925.—El Juez, Juan Cepeda.—El Secretario, Gaspar Santiusie.

JO—13449

## MALAGA—MERCED.

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a Antonio Gema Pacheco y Dolores Díaz Calahorra, vecinos que fueron de esta capital, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número 11, piso segundo, para ser oídos en el sumario número 89 del año actual, seguido sobre lesiones por atropello a Francisco Gega Díaz, hijo menor de aquéllos, y hacer el ofrecimiento de causa prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Málaga, 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Mariano Merino.—El Secretario, P. H., José Orellana.

JO—13450

## MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se expresan, hurtados en la noche del 30 del pasado de la finca conocida por Huerta Perdida, de este término municipal, pertenecientes a los vecinos de Puebla de la Calzada Antonio Cortés Menayo y Toribio Pascual Gutiérrez, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 115 de 1925.

## Descripción.

Un burro entero, mediano, de siete años, pelo negro, desherrado, sin hierro, cola larga, crin larga.

Un burraco de dos años y medio, ruco claro, desherrado de las cuatro, crin y cola largas.

Una burra rucia, de siete años, buena talla, preñada, herrada de las crin y cola largas.

Un burro capón, de cinco años, desherrado, crin y cola largas.

Mérida, 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Luis Tafur y Funes.—El Secretario judicial, P. O., José Alvarez.

JO—13451

## MONTORO

D. Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la mañana del día 31 de Julio último de la finca Cañada Caballeros, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio González Camino, cuyas semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 139 de 1925.

## Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de nueve años, de 1,49 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, hociclaro.

Y otro mulo capón, de quince años, de 1,51 metros de alzada, castaño claro, raza española, blancos en los costillares y el hierro El Fénix Agrícola las dos caballerías.

Montoro, 3 de Agosto de 1925.—El Juez, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—13452

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería y efectos que al final se reseñará, sustraída en el día 14 de Julio último de la finca Nava Pedrocho, de este término, al vecino de Adamuz José Moreno Jiménez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 135 de 1925.

## Señas de la caballería.

Un burro de seis años, ruco claro, largo de cuartillas, herrado de ambas manos, lunar negro en una de las rodillas y entero.

## Efectos sustraídos.

Un aparejo usado.

Un soguero de cuero de un ubio.

Una jácquima de cuero negro nueva.

Un costal con un pan.

Una paletilla de cerdo empezada y tres kilos de tocino.

Dado en Montoro a 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Francisco Lara León.

JO—13433

## PALMAS—TRIANA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y cumpliendo lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario núm. 149 del corriente año, por coacción, a virtud de denuncia formulada por la vecina de Arucas Flora Pérez y Pérez, se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

criminal al esposo de dicha denunciante, Tomás Pérez Luis, ausente en la isla de Cuba.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Las Palmas a 28 de Julio de 1925.—El Secretario, Domingo Dorreste.—El Juez, Francisco Bonilla.

JO—13442

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Abelardo Sánchez y Bernal, Juez de instrucción.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 55 de 1925, por delito de hurto de mies, y como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Casáreo Veloso González Pérez, alias "Monago", de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Salamanca, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 1 de Agosto de 1925.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez de instrucción, Abelardo Sánchez y Bernal.

JO—13443

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado en la madrugada del 27 de Julio pasado al vecino de La Carlota Francisco Serrano Carmona, de las inmediaciones de su domicilio, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 114 de 1925.

## Reseña.

Burra de ocho años, 1,27 de alzada, capa rucia clara, raza española, raya cruzada, hierro de "El Fénix Agrícola" V, número 4 en la cadera derecha.

Dado en Posadas a 1.º de Agosto de 1925.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Luis Medina.

JO—13443

## POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de seis meses, 1,32 de alzada, castaña, raza española, cabeza ligeramente cha-

ta, rayada y cebrada confusa, pequeño lunar cadera derecha y muslo izquierdo; otra mula de seis meses, de igual alzada, pelo y raza, rayada, bozalba y bragada, y otra de cinco meses, 1,25 de alzada, raza española, castaña muy oscura, bozalba, ojalada, pequeño lunar muslo izquierdo; todas con el hierro 015 de "La Agrícola Española", donde estaban aseguradas, en el muslo derecho, y cuyas señas tenían en Septiembre de 1919, las cuales fueron hurtadas, en unión de otras tres que han sido rescatadas, al vecino de esta ciudad José Alcalde Duchas en la tarde del 15 de Junio de 1920, del sitio Las Cabezadas, de este término, y, de ser habidas, sean puestas a disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo y que se reproduce en este Juzgado.

Dado en Pozoblanco a 4 de Agosto de 1925.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, Santos G. López.  
JO—13157

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, edad tres años y medio, alzada 1,45 metros, castaño muy oscuro, raza española, marca muslo derecho, orbi casi cervuna y axila braquizzorrana, con hierro V. 2 de "El Fénix Agrícola" en el muslo izquierdo; y una mula de un año y medio, 1,44 de alzada, castaña oscura, raza española, bebe en negro, más clara por la nariz y axilas y bragada, con hierro de "El Fénix" V. 2 muslo izquierdo; ambas aseguradas en dicha Sociedad, las cuales fueron hurtadas en la noche del 29 al 30 de Julio último del sitio La Dehesa Bollar, término de esta ciudad, al vecino de la misma Francisco García Moreno, y, de ser habidas, sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 3 de Agosto de 1925.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, Santos G. López.  
JO—13158

#### SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción del partido de San Fernando.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea un desconocido de veinticinco a treinta años de edad, corpulento, moreno, chato, boca grande, vestía blusa azul de mecánico, pantalones de hilo listados oscuros, camisa blanca con listas negras con una etiqueta en el cuello que dice "Fer-

min del Valle", chaleco azul claro descolorido, calzoncillos blancos, con una faja negra, botas negras finas muy deterioradas, que fué encontrado muerto electrocutado sobre las tres y media de la tarde del día 29 de Julio último, junto a un poste eléctrico de la Compañía denominada "La Sevillana o Eléctrica del Guadiana", sito en una huerta de las afueras, de esta población, denominada "Sierra". Al propio tiempo se cita a los que se consideren herederos del mencionado interfecto, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, bien entendido que si no lo verifican se entenderá hecho dicho ofrecimiento por medio del presente; pues así se tiene acordado en causa que en este Juzgado se sigue con el número 54 del 1925, por muerte.

Dado en San Fernando a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, Antonio Lora.—El Juez, Luis López Martín.  
JO—13159

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Don José María Llavari Bayar, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente se hace saber a los herederos del interfecto Gabino Rebozo que el penado Evaristo Juan Ochoa ha promovido ante la Superioridad expediente de indulto, por cuyos motivos se notifica a los mencionados herederos de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días manifiesten si se oponen o no a la concesión de la referida gracia; pues así lo he acordado por proveído recaído en cumplimiento de carta-orden de la misma Superioridad a la Audiencia provincial de Gerona.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 3 de Agosto de 1925.—Por mandato de S. S. Joaquín Ilinás del Torrent.—El Juez, José María Llavari.  
JO—13160

#### SANTANDER—ESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruida en este Juzgado con el número 109 de 1917, por el delito de hurto, contra Manuel Melero Prieto, tiene acordado hacer entrega definitiva al perjudicado en dicha causa, D. Ricardo Ruiz, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, de las 25 pesetas y chapa ocupadas en tal causa, las cuales le fueron entregadas en su día en concepto de depósito.

Y para que tal entrega definitiva surta sus efectos con respecto al interesado, se extiende el presente para su conocimiento en Santander a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, P. H. (Negible).  
JO—13114

#### TOLEDO

Don Martín Espinel y Aguado, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se hace saber a D. Justo Manglano, que residió en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, y en el caso de que el D. Justo hubiese fallecido a los herederos del mismo, que por sentencia dictada en la causa criminal seguida en este Juzgado con el número 151 de 1918, por robo, se acordó que queden definitivamente en poder del D. Justo los efectos de su propiedad que fueron recuperados y entregados al mismo en depósito.

Dado en Toledo a 31 de Julio de 1925.—P. S. M., Ventura Martín.—El Juez, Martín Espinel.  
JO—13115

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López Bonilla y Pienas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de Juan Solano Tovia, vecino de esta villa, que le han sido hurtados en la noche última de un olivar al sitio de los Cantos, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de nueve años preñada, raza española, pelo rucio oscuro, alzada 1,24 metros, con pinta blanca al lado izquierdo del vientre.

Un burro de cinco y medio años, raza española, rucio oscuro, alzada 1,23 metros, vientre pardo, con una espundia en la vergajera, con hierro del Banco Agrícola.

Ambas tienen el sello o marca de la Compañía de seguros La Mundial Agrícola, letra E, núm. 7, en el anca izquierdo.

Dado en Valencia de Alcantara a 3 de Agosto de 1925.—P. S. M., Francisco M. Cepeda.—El Juez de instrucción, Germán López Bonilla.  
JO—13162

#### VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 171 de 1925, sobre hurto de ropas y metálico, ha mandado se cite por medio del presente a Candelas Sedicho Alegría, José María Alcalde Sedicho y Justo Verdejo, que vivieron en la calle Alta, 51, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento que si no lo ve-

rifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. S., Francisco Llano.—El Juez de Instrucción, ilegible. JO—13464

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ASTORGA

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por escándalo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Astorga a 4 de Agosto de 1925; el Sr. D. Moisés Romero Núñez, Juez municipal de la misma, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido contra Ignacio Tejedor Gato, natural y vecino de Zamora, y Adolfo Babio Noguerras, natural de La Coruña, que tuvo su domicilio en Alcañal (Bouzas, Vigo), hoy de ignorado paradero, por escándalo, siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Ignacio Tejedor Gato y Adolfo Babio Noguerras, a la multa de 25 pesetas cada uno, reprensión y pago de costas; y caso de insolvencia, a la pena subsidiaria correspondiente que establece el artículo 50 del Código.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Romero.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Babio Noguerras, se libra el presente en Astorga a 6 de Agosto de 1925.—El Secretario suplente, Santos Martínez.—El Juez municipal, Moisés Romero. JO—13478

#### BALAGUER

D. Calixto Vila Alós, Juez municipal, Letrado, de la ciudad de Balaguer.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con arreglo a lo dispuesto en el número segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, se anuncia a concurso para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Lérida*, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Balaguer.

Dado en Balaguer a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario habilitado, Magin Oliva.—El Juez, Calixto Vila. JO—13310

#### BOLLULLOS DEL CONDADO

D. José Bernal y Montero, Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras, Juez municipal de esta villa. Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado

municipal, cuya vacante habrá de proveerse por concurso de traslado y ascenso en la forma establecida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a concursarla deberán presentar sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Bollullos del Condado a 8 de Agosto de 1925.—El Secretario suplente, Fernando Díaz.—El Juez, Doctor José Bernal. JO—13311

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.167 del año 1925, por escándalo y contra Pedro Fernández Mendiola, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Julio de 1925. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Fernández; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Fernández Mendiola a la multa de treinta pesetas, suficiente, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las cosas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Fernández Mendiola, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto ueno de S. S. y sellada con el del Juzgado de Madrid a 23 de Julio de 1925. El Secretario, José Elíester.—El Juez, José de la Plata. JO—13373

#### MADRID—HOSPICIO

En providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, manda se cite a María Gómez Alegre y a María Luisa Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que el día 25 del actual, y hora de las diez y media, comparezca en su Audiencia, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas, número 938, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario. JO—13532

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de Hospicio, se manda se cite a Eleuteria Iglesias Casillas, de veintinueve años, soltera, dedicada a sus labores, que se ignora su actual domicilio, para que el día 25

del actual y hora de las diez y media comparezca en su Audiencia, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 909, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario. JO—13533

En providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio manda se cite a Fernando Villalvil Calduch, de veintiseis años, soltero, peluquero, cuyo actual domicilio se ignora que el día 25 del actual, y hora de diez y media, comparezca en su Audiencia, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 909, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario. JO—13531

En providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio se manda se cite a Francisco Vallejo Cuervo, de veintitrés años, sillerero limpiabotas, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 25 del actual, y hora de las diez y media, comparezca en su Audiencia, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 951, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario. JO—13535

En providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, se manda se cite a Diego del Castillo Quevedo, de treinta y ocho años de edad, casado, pintor, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 25 del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en su Audiencia, sita en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 839, bajo apercibimiento de que al no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario. JO—13536

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 761 de orden del año 1925 contra Francisco Sidera Tejada, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Ca-

lla, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sidera Tejada de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sidera Tejada a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufiendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, reprobación, indemnización de 50 pesetas y pago de las costas, declarándose responsable subsidiario de ésta a Mateo López Sánchez, reservándose a Agustina Rodríguez la acción civil, notificándose la presente al denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Sidera García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Juan José González de la Calle. JO—13468

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 641 seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez y otro por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1925, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ruiz y Trinidad Peinado.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ruiz y a Trinidad Peinado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Luis Naharro y Pérez.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Ruiz y Trinidad Peinado expido la presente en Madrid a 1.º de Agosto de 1924.—El Secretario (ilegible). JO—13469

En el expediente de juicio verbal de faltas número 641, seguido en este Juzgado, contra Manuel Ruiz y Trinidad Peinado, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1925, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ruiz y Trinidad Peinado.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ruiz y a Trinidad Peinado a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio. Notifíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Ruiz y Trinidad Peinado, expido la presente.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Secretario (ilegible). JO—13375

En el expediente de juicio verbal de faltas número 882 seguido en este Juzgado contra José Martínez Expósito y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1925; el señor D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez Expósito, María Zornoza Tuesca y Consuelo González Torres,

Fallo que debo condenar y condeno y condeno a José Martínez Expósito, María Zornoza Tuesca y Consuelo González Torres a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio. Notifíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Martínez Expósito, María Zornoza y Consuelo González, expido la presente.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Secretario (ilegible). JO—13376

#### MONSERRAT

D. José Cerveró Lenz, Juez municipal de Monserrat.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, por mandato de la Superioridad y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia el concurso por traslación para su provisión durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar solicitudes documentadas durante el referido plazo y en este Juzgado municipal o en el de primera instancia de este partido de Carlet.

Monserrat (Valencia), 14 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, José Cerveró.—P. S. M., El Secretario accidental, Isidro Campos. JO—13815

#### PARAMO

D. Manuel Rodríguez López, Juez municipal de Paramo.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por fallecimiento del que la venía desempeñando, y habiendo de provistarse con arreglo a lo que disponen la sección segunda, título noveno de la ley Orgánica del Poder judicial y capítulo segundo del Real decreto de 10 de Abril de 1871, por haber sido declarado desierto por la Superioridad el concurso de traslado, se anuncia nuevamente, a fin de que los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado durante el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos que son necesarios.

Paramo, 8 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Manuel Rodríguez López. JO—13816

#### SAN CIPRIANO DE VALLARTA

D. Jaime Romá Casas, Juez municipal de San Cipriano de Vallarta, provincia de Barcelona y partido judicial de Arenys de Mar.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente, de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 406 habitantes.

San Cipriano de Vallarta, 8 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Jaime Romá. JO—13818

#### SAN LORENZO SAVALL

Don Tomás Solá Parera, Juez municipal de San Lorenzo Savall, partido judicial de Terrasa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 19 de Diciembre de

1920, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Navarra, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.349 habitantes.

San Lorenzo Savall a 31 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Tomás Solá. JO—13819

#### VILLAGATON

Don Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en propiedad, a concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Astorga, en dicho término.

Y para que conste y se inserte en el *Boletín Oficial de la provincia de León* y en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villagatón a 13 de Agosto de 1925.—Pascual Cabezas. JO—13824

#### VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Don Agustín Charneco Carrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se abre para su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el en que aparece este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, durante cuyo plazo los aspirantes remitirán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Valverde del Camino, con los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedido por el Registro civil.

2.º Informe de conducta, expedido por la Alcaldía.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace presente que este término municipal consta de 639 habitantes de hecho, y de derecho, 612.

Villanueva de las Cruces a 7 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Agustín Charneco. JO—13812

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### ALCALA DE HENARES

En vista de lo que resulta del expediente que me halla instruyendo a petición del soldado del batallón Cazadores de Montaña Fuerteventura, núm. 10, Hilario Pérez Samper, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento de 1912, este Juzgado, para dar cumplimiento al artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José Pérez Samper, viudo y hermano del mencionado soldado, natural de Fuente de Higuera (Valencia), de cuyo punto se ausentó para el extranjero hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*Colección Legislativa* número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Pérez Samper, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en favor de la más pronta administración de justicia.—Alcalá de Henares, 11 de Julio de 1925.—El Alférez Juez instructor, José Pérez. JG—6921

##### CEUTA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero Ramón Crespo Freigedo, para exceptuarse del servicio militar, este Juzgado militar de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1922, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay mo-

tivo suficiente para suponer la ausencia por más diez años en ignorado paradero de Alejandro Crespo Freigedo, soltero, hermano del referido soldado, natural de Cobas, Ayuntamiento de San Cristóbal de Coa (Orense), hijo de Fructuoso y de Pilar, de treinta y seis años de edad, y que se ausentó de dicho pueblo en 17 de Enero de 1907 con dirección a la República Argentina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*Colección Legislativa* número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Alejandro, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.—Ceuta, 12 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Ayuso. JG—6916

#### JURISDICCION DE MARINA

##### CEUTA

D. Francisco Javier Cheriguini y Pardo, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Cussí Guisot, marinero de la dotación del cañonero "Canalejas", hijo de Teófilo y de Consuelo, natural de Figueras (Gerona), soltero, de veintidós años de edad, pelo y color castaños, ojos regulares, castaños, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán General del departamento de Cádiz instruyo contra el nombrado por el delito de quedarse en tierra a la salida del buque a la mar y haber consumado la desertión, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo duego y encargó a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Ceuta, a bordo del cañonero "Canalejas", 15 de Julio de 1925.—Francisco Javier Cheriguini.—Por su mandato, el Secretario, Juan Iniesta Sánchez. JM—6955